

DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070000040

Fecha: 04/01/2019



"Por medio del cual se deroga un acto administrativo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA

en uso de sus facultades Constitucionales y Legales

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto número 648 del 19 de abril de 2017, que modificó mediante el artículo 1° el titulo 5 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.5.1.12, consagró expresamente la Derogatoria del nombramiento, de la siguiente manera:

"La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Titulo."

Mediante el Decreto número 3673 del 23 de noviembre de 2018, se nombro en un empleo temporal mediante convocatoria interna a la señora GLORIA ISELDA ZAPATA TABAREZ, identificada con cedula de ciudadanía 32.555.735, en la plaza de empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO (TEMPORAL), Código 219, Grado 02, NUC Planta 6708, ID Planta 4335, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN DE RENTAS de la SECRETARÍA DE HACIENDA, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central.

Mediante correo electrónico del 26 de diciembre de 2018, la señora GLORIA ISELDA ZAPATA TABAREZ, identificada con cedula de ciudadanía 32.555.735, manifestó no aceptar el nombramiento en el empleo temporal realizado en la plaza de empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO (TEMPORAL), Código 219, Grado 02, NUC Planta 6708, ID Planta 4335, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN DE RENTAS de la SECRETARÍA DE HACIENDA, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central.

Por necesidad del servicio y en aras de evitar la afectación a la función pública, se hace necesario derogar el mencionado acto administrativo de nombramiento en el empleo temporal, con el fin de proceder a proveer esta serie de empleo, en cuanto

DECRETO NUMERO	

HOJA N°

"Por medio del cual se deroga un acto administrativo"

la persona que fue nombrada para el mismo manifestó expresamente la no aceptación de dicha designación.

En mérito de lo expuesto se,

DECRETA

ARTICULO ÚNICO: Derogar el Decreto número 3673 del 23 de noviembre de 2018, por medio del cual se nombro en un empleo temporal mediante concurso interno a la señora GLORIA ISELDA ZAPATA TABAREZ, identificada con cedula de ciudadanía 32.555.735, en la plaza de empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO (TEMPORAL), Código 219, Grado 02, NUC Planta 6708, ID Planta 4335, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN DE RENTAS de la SECRETARÍA DE HACIENDA, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ

GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: Isabel Paulina Castrillón Profesional Universitario 03/01/2019 Revisó: Olga Lucia Giraldo G. Profesional Especializado 03/01/2019

Aprobó: Natalia Patricii Sierra Palacio Directora de Jersonal Aprobó
Balmore de Jesús González Mira
Secretario de Despacho (E)

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.